

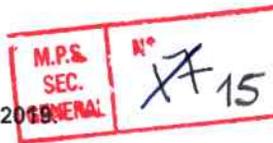


Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0880 - 2019-MPS/A

Sechura, 14 de noviembre 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CONSIDERANDO:

El Informe N° 086-2019/MPS-GM/GDS-SGPS/PCA, de fecha 07 de noviembre del 2019, emitido por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, sobre RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "BENDICIÓN DE JEHOVA" DEL A.H. NUEVO AMANECER - PROVINCIA DE SECHURA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de registro N° 13642 del 19 de setiembre del 2019 los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "BENDICIÓN DE JEHOVA" del A.H. Nuevo Amanecer, solicitan se les haga el reconocimiento respectivo.

Que, con informe de Visto, la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria; solicita se emita la Resolución de Alcaldía, reconociendo a la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "BENDICIÓN DE JEHOVA" del A.H. Nuevo Amanecer - Provincia de Sechura.

Que, con proveído de fecha 12.11.2019 el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para elaboración de Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "BENDICIÓN DE JEHOVA" DEL A.H. NUEVO AMANECER - PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

✓ PRESIDENTA	: SRA. LILLIAM ISABEL PUESCAS ANTÓN	DNI N° 47732868
✓ VICE PRESIDENTA	: SRA. RITA PETRONILA PUESCAS ANTÓN	DNI N° 47225870
✓ SECRETARIA	: SRA. ELSA MARIANA ZAPATA SULLÓN	DNI N° 47718379
✓ TESORERA	: SRA. MERLY ERISEYLA HUAMAN LLOCLLA	DNI N° 48006473
✓ ALMACENERA	: SRA. MARUJA QUEREVALU PERICHE	DNI N° 41657687
✓ FISCAL	: SRA. CINTHIA PAOLA CORREA LLENQUE	DNI N° 73683005
✓ 1° VOCAL	: SRA. MARIA YSABEL LAZARO PULACHE	DNI N° 43229266
✓ 2° VOCAL	: SRA. KARINA AMBULAY HUAMAN	DNI N° 48207471

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Ordenar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta a la Presidenta del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales, Programa de Complementación Alimentaria, Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
Toc. MARLY YULISSA ECHE QUEREVALU
ALCALDE (e)

JEM/Aic.
LAQC/Sec.Gral